Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2024-00269416UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la ESCUELA REPÚBLICA DEL PARAGUAY y esta Facultad; y
CONSIDERANDO:
Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;
Que objetivo del presente Convenio es la realización de actividades educativas y de Ciencia Ciudadana;
Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

## EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la ESCUELA REPÚBLICA DEL PARAGUAY y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

<u>Art. 3°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl